



PROYECTOS Y PROCESO PARA LA FUNDACIÓN Y DEFENSA DE LA CIUDAD CUBANA DE SAN CARLOS DE MATANZAS. FORTIFICACIÓN Y URBANISMO ENTRE 1681 Y 1693

PROJECTS AND PROCESS FOR THE FOUNDING AND DEFENCE OF THE CUBAN CITY OF SAN CARLOS DE MATANZAS. FORTIFICATION AND URBANISM BETWEEN 1681 AND 1693

Ignacio J. López Hernández*

Recibido: 27 de enero de 2017

Aceptado: 13 de julio de 2017

Cómo citar este artículo/Citation: López Hernández, I. J. (2018). Proyectos y proceso para la fundación y defensa de la ciudad cubana de San Carlos de Matanzas. Fortificación y urbanismo entre 1681 y 1693. *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 64: 064-002. <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10157>

Resumen: En 1693 tiene lugar la fundación de la ciudad de San Carlos de Matanzas como resultado de un largo proceso administrativo que iniciado en 1681 definió la antigua necesidad de poblar y defender uno de los principales enclaves estratégicos para el control territorial y marítimo del occidente cubano. En este trabajo proponemos una actualización y profundización de las noticias conocidas hasta hoy, en base al estudio de las fuentes primarias del proceso, lo que permitirá advertir los conflictos que en tal coyuntura se suscitaron, determinando a la postre uno de los ejemplos más notables de los postulados urbanísticos renacentistas, aún vigentes en el corpus legislativo indiano.

Palabras clave: Cuba, fortificación, ingenieros militares, Matanzas, urbanismo

Abstract: In 1693, the city of San Carlos de Matanzas was founded after a complex administrative process, which began in 1681. With the creation of this city, the crown planned to strengthen the defence of one of the most important strategic points for the control of the West Cuban territories and the waters of the New Bahama channel. The case of Matanzas is unique in the island as its original layout adhered to principles of order and proportion found in the Ordinances by Philip II issued in 1573. This paper seeks to uncover the mechanisms adopted for the design and defence of Matanzas through a revision of documentation kept at the Archivo General de Indias in Seville.

Keywords: Cuba, fortification, Matanzas, military engineers, urbanism

Pocas décadas después de la llegada de Cristóbal Colón a América, la ciudad ya se constituía como la unidad básica que permitía articular la compleja red de comunicaciones que hará viable la gestión y control de un territorio de proporciones hasta entonces inimaginables. Lo que en un principio servirían como puntos de apoyo para la exploración y pacificación del continente, con el tiempo se verificarán igualmente claves para la defensa, ya no solo contra las hostilidades de los naturales, sino de las amenazas que supondrán la piratería y, sobre todo, las armadas de las potencias europeas que harán del mar Caribe uno de los principales teatros de operaciones de la Edad Moderna. En este escenario, La Habana,

* Universidad de Sevilla. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia del Arte. C/ Dña. María de Padilla s/n. 41004. Sevilla. España. Correo electrónico: ilopez7@us.es. Trabajo financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del programa de Formación de Profesorado Universitario del que es beneficiario el autor (en conformidad con el punto 1.h. del Artículo 43 que regula la convocatoria 2013).

como último punto del circuito de la Flota de Indias en su tornaviaje, centraría los esfuerzos de la Corona por proteger las riquezas provenientes del continente americano. Los trabajos de Bartolomé Sánchez, Juan de Císcara o Bautista Antonelli son buenos testimonios de este afán, aun cuando sólo constituyen defensas circunscritas a la bahía capitalina. Sin embargo, uno de los mayores peligros lo representaba la salida de la flota a altamar por el canal nuevo de Bahamas, que se embocaba por las proximidades de la profunda bahía de Matanzas, lo que determinaría el valor geoestratégico de este punto. En estas líneas nos proponemos estudiar la importancia de este enclave en la defensa y control del territorio cubano, y más concretamente los proyectos que se sucedieron para la fundación de la ciudad de San Carlos de Matanzas y su plan de fortificación, ciñéndonos a la cronología que abarca desde la formación del primer proyecto del gobernador Fernández de Córdoba en 1681, hasta su definitiva fundación en 1693 en tiempos de Severino de Manzaneda. Ello nos dará pie a abordar un análisis de la misma fundación como heredera del *corpus* normativo indiano vigente, que la constituirá por su ajustada aplicación en un excelente ejemplo de la ciudad ideal hispanoamericana. Para llegar a todo ello, proponemos una actualización y profundización de las consideraciones ya ofrecidas previamente por autores como Castillo Meléndez o García Santana.

ANTECEDENTES A LA FUNDACIÓN DE MATANZAS

Matanzas aparece por primera vez en la historiografía americana citada por cronistas de Indias como Bernal Díaz del Castillo, quien relató cómo hacia 1510 fue masacrada una expedición española en aquel paraje por indios Lucayos, incidente que acabaría dando origen toponímico a la también llamada bahía de Guanímar¹. La ensenada matancera, conocida desde el bojeo de Sebastián de Ocampo en 1508², se postularía tempranamente como un enclave estratégico, a pesar de que la fundación final de la villa no tendría lugar hasta dos siglos más tarde. Con la revalorización del noroeste insular tras la integración de La Habana en la carrera de Indias, se intentará refundar aquí la ciudad de Trinidad, si bien los intereses de la oligarquía habanera no acabarían permitiendo. Durante el resto del siglo XVI y todo el XVII, se volvía a evidenciar la importancia del lugar, al ser caladero de navíos de contrabando, cuando no refugio de la Flota de Indias. En 1561, Pedro de Esplugal informa a Felipe II sobre las ventajas del territorio, punto estratégico desde el que situar estancias e ingenios que sirvieran de apoyo a las campañas de la Florida por su privilegiado posicionamiento hacia el canal de Bahamas³.

Será en el contexto de la Guerra de los Ochenta Años contra las Provincias Unidas cuando la bahía nuevamente se confirme como un enclave de suma importancia para la defensa de las posesiones de la Corona en las Antillas. En septiembre de 1621 la infanta Isabel remite desde Bruselas a Felipe IV información clasificada obtenida por sus espías donde se manifestaba la intención de los holandeses de hacerse con La Habana. Debido a las fuertes defensas de la ciudad, el ataque no sería marítimo, sino terrestre a través de Matanzas. La indefensión del lugar haría segura la instalación de un fuerte contingente que fortificaría la bahía, para posteriormente quemar toda la densa masa arbórea del valle del Yumurí a fin de abrir camino fácil hacia la capital y atacarla por tierra por su retaguardia, aún sin amurallar. Aunque la amenaza fue valorada como poco probable por el antiguo gobernador de La Habana Gaspar Ruiz de Pereda, a la sazón en Bruselas, se seguiría advirtiendo de otros peligros que acechaban aquel punto⁴. Todos los vaticinios se cumplirían finalmente con el apresamiento de la Flota de la Plata en aguas de la rada en 1628 por la escuadra holandesa de Piet Heyn, quien se hizo con un botín valorado en más de 12 millones de florines.

Habrá que esperar al gobierno del capitán general José Fernández de Córdoba para que se sentaran las bases administrativas para la defensa del enclave y la fundación de la ciudad. Fernández de Córdoba se dirigirá por primera vez al rey en 1679 informando de las hostilidades sufridas por Juan Pérez Bar-

1 DÍAZ DEL CASTILLO (1854), pp. 28-29.

2 MARTÍNEZ CARMENATE (1999), p. 13.

3 PONTE (1959), pp. 31-48.

4 WRIGHT (1921), p. 606.

roto, regente de un ingenio que suponía hasta entonces la única vigía de la bahía⁵. Como consecuencia, el 12 de septiembre de 1681 el gobernador envía un proyecto, formado por el ingeniero militar Juan de Císcara, de un fuerte guarnecido por 80 hombres que protegería la bahía y la nueva población, a fundar con 30 familias venidas de las Canarias⁶. El proyecto se complementaba con un plano, conocido hoy por una copia conservada entre los autos posteriores emprendidos por Severino de Manzaneda de los que nos ocuparemos más adelante (Figura 1)⁷. En 1924, el investigador cubano Carlos Trelles publicó una copia del mismo plano –quizá el original de 1681– conservado entonces en una colección particular bonaerense⁸. En algunos estudios se consideró, sin embargo, por su alto grado de detalle, como un plano posterior de tiempos de Severino de Manzaneda trazado por el ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor⁹, si bien la copia conservada en Sevilla descarta tal conclusión. El plano muestra toda la bahía desde su entrada por las puntas de Maya y de Sabanilla, en cuyo fondo aparecen esquemáticamente los ríos Matanzas –llamado más tarde San Juan– y Yumurí. Entre ambos cursos, Císcara proyecta la ciudad, idea que prevalecerá en el tiempo, si bien se evidencian ciertas incorrecciones en las proporciones del recinto delimitado por los ríos al insertar un damero con plaza central que, como veremos, resultaría inviable¹⁰. El plano y su explicación muestran claramente una de las particularidades de la bahía que mayores problemas causará a los matanceros en el futuro: la presencia de una laja en el centro de la ensenada y de una amplia barra de arena en las proximidades de la desembocadura de los ríos principales, donde, según el proyecto, no podrían entrar apenas cinco barcos ni navegar sin dificultad lanchas en las inmediaciones de la costa.

El estudio de la navegabilidad de las aguas no resulta baladí, en tanto que determinaría el mismo plan de defensa por el que se concebía la misma fundación. En atención a ello, y considerando la imposibilidad de que buques de guerra se acercaran al sector fundacional de la ciudad, Fernández de Córdoba establece como ubicación más adecuada para la fortaleza la llamada Punta Gorda, un saliente de tierra en la zona intermedia del litoral norte de la bahía. Es aquí donde aparece trazado en el mapa un tetragono de cuatro baluartes que defendía la boca y fondeadero de la bahía. El plano venía acompañado de otros dos dibujos muy sencillos de la fortaleza: el primero mostraba la figura del castillo de planta cuadrada con sus cuatro baluartes, rodeado de un foso y protegido de cara al mar con un revellín (Figura 2)¹¹; el segundo diseño, de menor envergadura, contemplaba la supresión de los baluartes de la campaña sustituyéndolos por las dos caras de un baluarte en el centro del lienzo, mientras que el frente de mar permanecería con la misma configuración del modelo anterior (Figura 3)¹². Según copia del presupuesto enviada al rey, la obra podría ser levantada por 30.000 pesos, a razón de cinco pesos por vara cúbica construida¹³.

5 CASTILLO (1986), p. 330.

6 Archivo General de Indias (AGI), Escribanía de Cámara, 88B. Fernández de Córdoba al rey. 1681.

7 AGI, MP-Santo Domingo, 916, *Copia de la Planta que el Maestro de Campo Don Joseph de Cordoba embio a Su Magestad en el año de 1682 gobernando esta Plaza y Isla sacada por Don Juan de Ziscara yngeniero militar.*

8 TRELLES (1932).

9 GARCÍA SANTANA (2009), p. 23.

10 AGI, MP-Santo Domingo, 916, *Copia de la Planta...* doc. cit. La leyenda del documento describe el sitio como «ameno por estar entre dos Ríos, además el agua que sale desde el rio de Yumuri desde una Peña alta que está legua y media poco más o menos de distancia [...] tiene el dicho sitio una Playa de cincuenta a 60 pasos desde el mar hasta llegar a una peña muy alta».

11 AGI, MP-Santo Domingo, 913, *Planta que se ymbio a su magestad que se ha de hacer en Matanzas.*

12 AGI, MP-Santo Domingo, 914, *Planta que se ymbio a su magestad que se ha de hacer en Matanzas en caso de que no se execute el tetragono.*

13 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Fernández de Córdoba al rey; Proyecto y presupuesto para la construcción del castillo de Matanzas por Juan de Císcara. 12 de septiembre de 1681.



Figura 1. AGI, MP-Santo Domingo, 916, *Copia de la Planta que el Maestro de Campo Don Joseph de Cordoba embio a Su Magestad en el año de 1682 gobernando esta Plaza y Usla sacada por Don Juan de Ziscara yngeniero militar.*

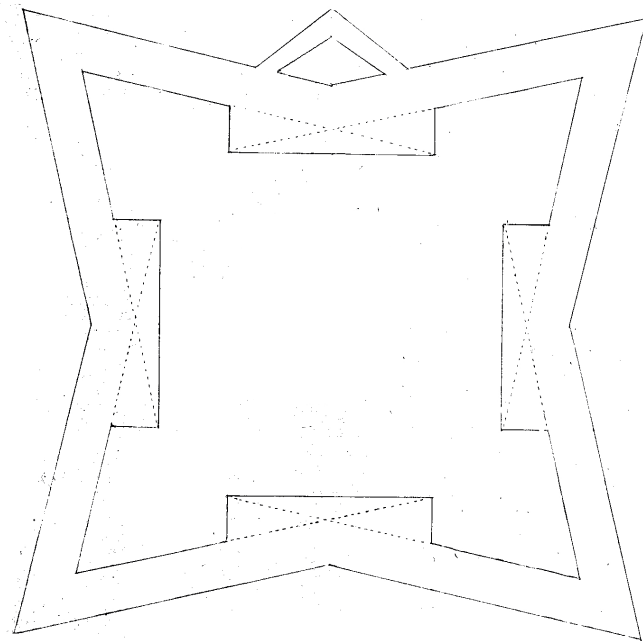


Figura 2. AGI, MP-Santo Domingo, 913, *Planta que se ymbio a su magestad que se ha de hacer en Matanzas.* Dibujo extraído del plano original para mayor contraste.

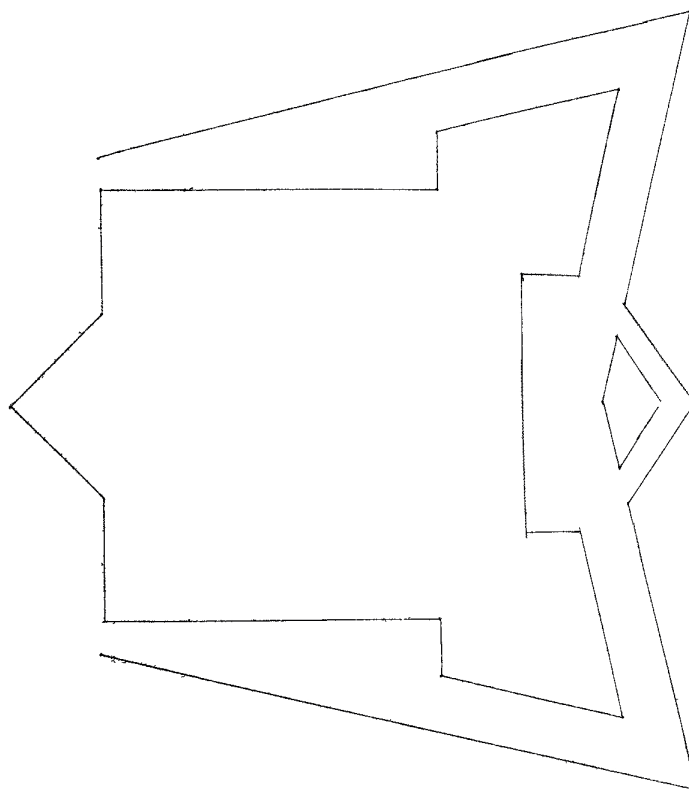


Figura 3. AGI, MP-Santo Domingo, 914, Planta que se ymbio a su magestad que se ha de hacer en Matanzas en caso de que no se execute el tetragono. Dibujo extraído del plano original para mayor contraste.

El proyecto será aprobado por Real Cédula de 14 de abril de 1682, ordenándose al virrey Paredes la remisión de un primer pago de 20.000 pesos¹⁴. Sin embargo, el dinero sería absorbido por las obras de la muralla de la capital, por lo que hacia 1689, cuando es nombrado gobernador Severino de Manzaneda, apenas nada se había principiado en Matanzas.

EL PROYECTO DE SEVERINO DE MANZANEDA

De 15 de enero de 1690 data el primer reconocimiento que manda hacer Manzaneda de la bahía matancera, según detalla la leyenda de uno de los planos que comentaremos a continuación¹⁵. Igualmente, en 26 de junio de 1690 se hallaba el gobernador en Matanzas acompañado de Juan de Císcara y el maestro mayor Francisco Pérez para realizar un nuevo reconocimiento del paraje y un sondeo de la bahía. De este último se desprendió que el sector más próximo a la futura ciudad, a diferencia de las informaciones que obraban en el proyecto de 1681, era más transitible de lo que se pensaba, pues permitía

¹⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 88B, copia de la Real Cédula de 14 de abril de 1682 para la fundación y defensa de la ciudad de Matanzas. En Santo Domingo, 875, encontramos otra Real Cédula de 15 de junio de 1684 donde se solicita de nuevo al Virrey la remisión de la mencionada cantidad. Se localizan otras órdenes para la remisión de caudales en años posteriores. 17 de septiembre de 1692, Archivo General de la Nación de México (AGNM), Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Reales Cédulas Originales y Duplicados (100), Reales Cédulas Originales, Volumen 24. Expediente 117.

¹⁵ AGI, MP-Santo Domingo, 91, *Planta y discrecion de la abaya y puerto de Matanzas y parajes donde se ha de hacer la poblacion, y fortalezas que bió, constituyó, fondeó y mandó haçer el maestre de campo de Ymfantería española don Seberino de Mançaneda y Salinas, caballero de la horden de Santiago, gouernador y cappitán general de la ysla de Cuba y ciudad de San Christóbal de la Hauana por su Magestad, en 15 de henero de 1690 años.*

fácilmente la circulación por sendos canales formados a ambos lados de la laja¹⁶. Como consecuencia, se consideró el plan de defensa anterior como defectuoso, al situar la fortaleza en la Punta Gorda, ya que, sabiéndose ahora de la posibilidad de que un buque de guerra pudiera aproximarse a la ciudad, quedaría esta a merced de los fuegos del enemigo, libre del alcance de los del castillo. Por ello, Severino de Manzaneda propone trasladar la misma fortaleza al denominado Rancho de Pescadores, un punto más próximo a la ciudad, cercano a la margen del Yumurí, aún en el mismo litoral de la Punta Gorda, pero que por su cercanía permitiría defender el frente fundacional, así como la boca de los ríos¹⁷. Como complemento defensivo, Císcara propone la construcción de una torre en el Morrillo, un saliente rocoso en la margen oeste del río Canímar, para así cerrar la entrada a la bahía con fuego de apoyo desde su costa sur.

Resulta curioso observar cómo este informe enviado a Madrid por Manzaneda para denunciar el error del proyecto de Fernández de Córdoba es firmado por Juan de Císcara, mismo autor del fallido. El motivo lo encontramos en la declaración en los autos del propio ingeniero, quien justifica que el plano anterior fue realizado según informes de pescadores de hacía más de 40 años y, por tanto, imprecisos y con datos erróneos¹⁸. Es ahora cuando se envía a Madrid la copia del plano de 1681 a la que aludimos anteriormente para justificar el cambio de proyecto¹⁹. La misiva de Manzaneda se acompañaba de otro plano que redundaba en el error de 1681, aunque sin ser copia exacta de aquel, indicándose en él que *la planta herrada es esta* (Figura 4)²⁰.

Sin embargo, como decíamos, el reconocimiento y sondeo practicado por Manzaneda acompañado del ingeniero y el maestro mayor arrojaría que, aún con la existencia de barras y escollos, un barco de guerra estaba en disposición de adentrarse hasta el mismo frente de la ciudad adonde no llegarían los proyectiles desde la Punta Gorda. Así se observa en el plano formado como resultado de la primera expedición documentada –15 de enero de 1690– y que fue enviado como propuesta definitiva del proyecto (Figura 5)²¹. Se trata de la descripción cartográfica más precisa de la bahía de Matanzas realizada hasta la fecha, comprendiendo desde la Punta de Guanos, en el litoral noroeste de la isla, hasta la Punta de Maya, abarcando toda la extensión de la bahía desde la aproximación a la entrada al canal de Bahamas. Se advierten también los diferentes ríos que desembocan en ella, así como el curso que siguen los dos más cercanos al sector previsto para la población y que lejos de discurrir en paralelo, como aparecía en el plano de 1681, convergen en un vértice que determinará a la postre el trazado triangular de la población. En lo que respecta a las aguas, son descritas sus diferentes profundidades según las sondas que se practicaron y que evidenciaron el error del proyecto anterior. El principal escollo señalado es la laja del centro de la bahía, aunque vemos aquí cómo ahora sí se observa su transitabilidad por ambos lados; por su parte, la colmatación de la arena arrastrada por los ríos ha provocado una densa barra en sus desembocaduras, extendiéndose por el sur, a lo largo de la denominada playa de Judíos. Sin embargo, como se ha dicho, no constituye ningún impedimento para llegar a las inmediaciones de la población, con el consiguiente peligro de tenerla lejos del radio defensivo del castillo proyectado. Más propicio, por tanto, resultaría el citado Rancho de Pescadores, señalado aquí con una “G”.

16 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, testimonios jurados de los acompañantes de Severino de Manzaneda al reconocimiento efectuado en Matanzas el 26 de junio de 1690: «la laja que esta en dicho puerto esta separada y que no se incorpora con la costa y que por una y otra parte tiene canales de tanto fondo que pueden navegar quales quiera embarcaciones»

17 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, testimonios jurados de los acompañantes de Severino de Manzaneda, doc. cit.

18 Presumiblemente según los mismos informes de estos pescadores, el 26 de enero de 1688 se formó otro plano, sólo de la bahía, sin proyecto alguno de la fortificación ni de la población. AGI, MP-Santo Domingo, 915, *Planta de la baya y puerto de Matanzas que se hizo por informes de los pescadores que en ella asistían y hombres pláticos de ally, governando la ciudad de la Habana el general de artillería del reyno de Sevilla, Don Diego Antonio de Biana y Hinojosa caballero de la orden de Santiago en 26 días del mes de henero de 1688*.

19 AGI, MP-Santo Domingo, 916, *Copia de la Planta que...* doc. cit.

20 AGI, MP-Santo Domingo, 83, *Planta y discrecion de la Vaya de Matanças y sus puestos y ríos*.

21 De este documento se conservan dos copias. AGI, MP-Santo Domingo, 91, *Planta y discreción de la abaya y Puerto de Matanzas...*, doc. cit., y MP-Santo Domingo, 91BIS.



Figura 4. AGI, MP-Santo Domingo, 83, *Planta y discrecion de la Vata de Matanzas y sus puestos y rios.*

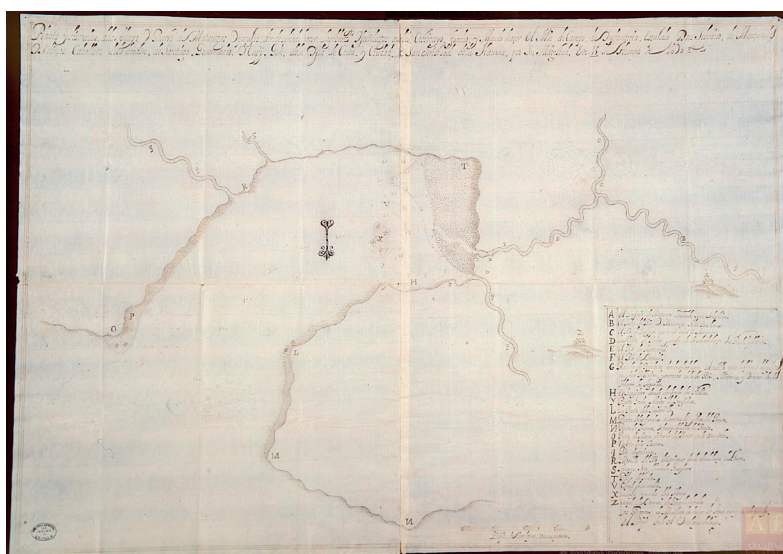


Figura 5. AGI, MP-Santo Domingo, 91, *Planta y discrecion de la abaya y puerto de Matanzas y parajes donde se ha de hacer la poblacion, y fortalezas [...] 15 de henero de 1690 años.*

Pese a datos tan concluyentes, el rey resuelve en dos despachos de julio y septiembre de 1690 mantener el plan inicial de Fernández de Córdoba. Los argumentos que motivarían tal conclusión radicaban en la voluntad de mantener la ciudad fuera del tiro de cañón de la fortaleza, asumiéndose así el peligro que el gobernador denunciaba²². El rey también resolvía la construcción del reducto en el Morrillo propuesto por Císcara, si bien sólo una vez las obras de la fortificación principal fueran finalizadas. Igualmente se disponía la construcción de una torre en la Punta Gorda como defensa provisional que debería ser integrada en la fortaleza principal. El origen de esta torre se remonta a una propuesta realizada por el gobernador Viana e Hinojosa en 1688, aprobada con algunas modificaciones por una Real Cédula de 21 de octubre de 1688²³. Ante esto Manzaneda, en 4 de septiembre de 1690, remite al rey un informe desestimando la construcción de esta torre por diversos motivos. Los más evidentes señalaban la imposibilidad de contener en el espacio resultante la guarnición necesaria de 200 hombres, además de quedar la obra final sin casa del castellano, capilla, plaza de armas ni aljibes; desde el punto de vista defensivo, la torre quedaría por encima del parapeto, a tiro de cañón, sobre todo si el castillo era sitiado y atacado desde baterías de campaña. En sustitución, propone construir un revellín de fajina y tierra con cuatro o seis piezas de artillería en el borde marítimo próximo a la obra²⁴. En lo que respecta a la ubicación de la fortaleza, Manzaneda reitera al rey la necesidad de atender a su solicitud y considerar errada la propuesta anterior. Así se dirige a su majestad en agosto de 1691 detallando el estado de indefensión de la ciudad en caso de no construirse la fortaleza en la ubicación indicada. Sin embargo, de haber nueva negativa, propone la construcción adicional de una torre con cuatro cañones en el punto llamado de la vigía, en el vértice que forman los ríos de Matanzas y Yumurí, para de esta forma defender la futura ciudad desde su propio frente, germen del posterior fuerte de San José, levantado a mediados del siglo siguiente²⁵.

Hasta enero de 1693 no se reactivarán los planes para Matanzas, cuando Manzaneda ordena la puesta en marcha de los preparativos para construir el castillo, para lo que manda pregonar la contrata, acto que llegará a repetirse hasta en quince ocasiones, a razón de cinco pesos por vara cúbica –según el antiguo cálculo de Císcara–, sin que apareciera postor alguno. Para iniciar los trabajos, el gobernador organiza otra expedición a la que asistirán el nuevo ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor y el agrimensor y escribano Juan de Uribe Ozeta, además del contador Bartolomé de Arriola y el oficial Diego de Peñalver. El 22 de enero llegarán a Matanzas, y se comenzaron al día siguiente las labores de reconocimiento del terreno. En primer lugar, bajaron por el río Yumurí con un esquife hacia el litoral norte, en dirección a la Punta Gorda, donde finalmente quedaba decretada la construcción de la fortaleza a pesar de la oposición de Manzaneda. Desde aquí comenzaron a medir y sondear el sector más próximo de la bahía, y a certificar la existencia de la barra de arena y la laja según quedaba demostrado en las descripciones y mapas enviados por el gobernador a Madrid. Por la tarde se pasó al Rancho de Pescadores, donde Herrera realizaría varias mediciones antes de trasladarse a la vigía, donde se tenía mandado el levantamiento de la población. Será al día siguiente, 25 de enero, cuando Herrera y Uribe delinear la traza que se transferiría al futuro plano fundacional. Merece la pena transcribir las líneas del acta redactada por Uribe a fin de cotejarlas con el plano que servirá finalmente para fundar la ciudad:

se dio orden para que se abriesen las veredas por donde se a de hacer la medida que esta mandado [...] el ingeniero con un agujón tomo la derrota de la vereda que por aquella parte tenia abierta el dicho Juan de Mizabal y por ella la vuelta del norte aun que con algunas que avia por lo intrincado y las malessas del terreno con un cordel de veinte y quatro baras semidieron quarenta de dicho cordeles hasta el canto de la sienaga que esta a orilla del rio de yumuri y costeano la dicha sienaga aunque con algunas vueltas que tiene por la del sureste se midieron cinquenta de dichos cordeles hasta llegar al rancho que esta en vigia del puerto de Matanzas y por no aver vereda abierta por el lado de dicho rio de Matanzas para bolver al paraje donde se dio principio a la dicha medida y no hizo la dicha distancia y Reducida toda la figura tiene en su área el sitio donde se ha de hacer la dicha población Doscientos treinta y cinco cordeles de a quarenta u ocho baras en quadro cada uno que ynclusa las que an de tener sus calles prodecen quatro-

22 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Real Cédula de 14 de julio de 1690 y Real Cédula de 25 de septiembre de 1690.

23 CASTILLO (1986), p. 334.

24 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Manzaneda al rey. 14 de julio de 1690.

25 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Manzaneda al rey. Agosto de 1691.

cientos y setenta y nueve solares y mas de medio de a veinte y siete varas de frente y quarenta de fondo cada uno que son mil ochenta y ocho baras en toda su área²⁶.

Para finalizar, de aquí se pasaría a reconocer cuánto hasta la fecha se había realizado en las inmediaciones de la Punta Gorda como preparativos para la construcción de la defensa provisional que Viana propuso. Así Uribe notifica la existencia de un horno de cal y una pequeña cantera abierta, elementos previamente descritos en un reconocimiento que Juan de Císcara y el maestro mayor Francisco Pérez realizaron el primero de julio de 1690.

Concluidas estas diligencias, quedaba pendiente aún el problema de la contrata, que a mediados de febrero estaba aún sin postor. Con anterioridad, en 1691, el capitán Antonio Bayona Fernández de Córdoba se comprometió a realizar el proyecto auxiliándosele con cincuenta esclavos mantenidos a su costa y 20.000 pesos, a cambio de que se le nombrara conde de Villanueva del Roble y se le facultara para fundar mayorazgo de su hacienda, debiendo designarse a su hijo como castellano de la fortificación. La oferta sería rechazada y la obra quedó sujeta al otorgamiento de la contrata según el cálculo de Císcara. Esta no encontrará postor en esas condiciones y sólo llegó el ofrecimiento de Pedro Beltrán de Santacruz el 20 de febrero de 1693, a quien se le permitirá realizar algunos cambios en el pliego de condiciones. Entretanto, en una nueva visita de Herrera a Matanzas, el ingeniero reformulará el proyecto del castillo realizado por Císcara, pues encontró numerosos fallos en el cálculo hasta el punto de duplicarlo en su costo hasta los 73.827 pesos y 7 reales. En junta de 7 de abril se da cuenta de este informe que dará pie a Manzaneda a cuestionar el modo de ejecución de la obra. Así, al necesitar 43.327 pesos más de los que el rey tenía librados, propone la compra de 40 esclavos, cuya inversión sería reembolsable, para que la Real Hacienda quedara a cargo de la obra. Sin embargo, los contadores se opondrán por no haber orden real para mutar la cédula por la que se debía realizar por contrata a cinco pesos por vara cúbica²⁷. De aquí se pasará a estudiar la propuesta de Beltrán de Santacruz, quien ofreció hacerse cargo de la obra a excepción de excavar el foso y realizar el terraplén. Igualmente solicitaba 10.000 pesos para comenzar la construcción y que, en caso de deceso, sus herederos no tuvieran carga sobre ella a cambio de devolver sólo la cantidad no invertida hasta entonces. Conforme la Junta, se haría escritura de otorgamiento el 13 de abril, aportando al día siguiente la fianza en la que aparecen como fiadores Hilario de Azada, Pedro de Cardenas, Gonzalo Abacon, Julio Lorenzo de Aguiar, Carlos de Lomaina e Isidoro Pita²⁸.

Resueltas las diligencias preliminares, se comienza a comunicar a las familias que desde 1684 fueron saliendo desde Canarias su inminente pase a Matanzas, donde tendría lugar el acto de fundación y el repartimiento de los solares por sorteo. En cuanto a las labores de fortificación, en 24 de agosto Manzaneda comunica al rey cuánto se había avanzado hasta la fecha: se había desmontado el paraje y trazado la planta sobre el terreno; se encontraba en uso un nuevo pozo de agua dulce; y finalmente se concluyó el revellín de fajina y tierra. Este quedó guarnecido por 60 infantes al mando del capitán López de Hoces, al que el propio Manzaneda mandó marchar a Matanzas el 18 de marzo²⁹.

LA FUNDACIÓN DE MATANZAS

El 5 de octubre de 1693 sale de La Habana a las cuatro de la tarde la expedición que habría de fundar oficialmente la nueva ciudad. Esta estaba integrada, entre otras muchas personas, por el capitán general, el contador Bartolomé de Arriola, el tesorero Santiago de Arrate y el escribano Juan de Uribe Ozeta³⁰. Llegarían al puerto de Matanzas la tarde del jueves 8 de octubre, pernoctando en el punto que habría de alojar la ciudad. Al día siguiente comenzarán los preparativos para el trazado de la fortaleza, para lo que

26 AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Acta notarial de Juan de Uribe Ozeta de 25 de enero de 1693.

27 CASTILLO (1986), pp. 342 y 345.

28 AGI, Escribanía de Cámara, 88B. Escritura de otorgamiento de Beltrán de Santa Cruz, 13 de abril de 1693.

29 CASTILLO (1986), p. 343.

30 El ceremonial fundacional fue por primera vez descrito por ALFONSO (1854), pp. 25-34. Igualmente, parte del proceso fue citado por PONTE (1959), pp. 60-62. En fecha reciente fue resumido por CASTILLO (1987), pp. 59-62. Partiendo también de la copia del acta fundacional conservada en Escribanía de Cámara 88B, ampliaremos y analizaremos la información contenida.

se dirigirán a la Punta Gorda, mientras que Uribe trasladaría el plano al terreno según las mediciones realizadas junto a Herrera en enero de aquel mismo año³¹.

A partir del día 10 tendrán lugar los actos propiamente fundacionales, comenzándose por la disposición y trazado de la plaza de armas, frente a la rada, formando una figura irregular determinada por la ribera del río San Juan y la ciénaga del Yumurí. De esta plaza partirían tres calles de 10 varas de ancho, una corriendo junto a la margen del río San Juan, otra central y una tercera en el límite norte de la plaza donde comenzaba el cenagal. Estas calles, a la postre llamadas Río, Medio y Milanés, serán el eje articulador del trazado que iría partiendo hacia el norte conforme la ciénaga del Yumurí abría paso, dando lugar a la característica cuña que forma su planta. Desde aquí se deslindarán manzanas de 80 por 120 varas, orientándose el lado mayor en paralelo al discurrir de estas tres calles, dividiéndose a su vez en 8 solares de 30 por 40 varas. En las dos únicas cuadras resultantes que vertían a la plaza de armas se trazaron los solares para casa de Aduana y para la del corregidor o alcalde mayor. Desde aquí pasaron a la segunda fila de manzanas, cuya central se destinaría en exclusiva para el levantamiento de la iglesia, quedando la siguiente –tercera– como plaza (Figura 6).

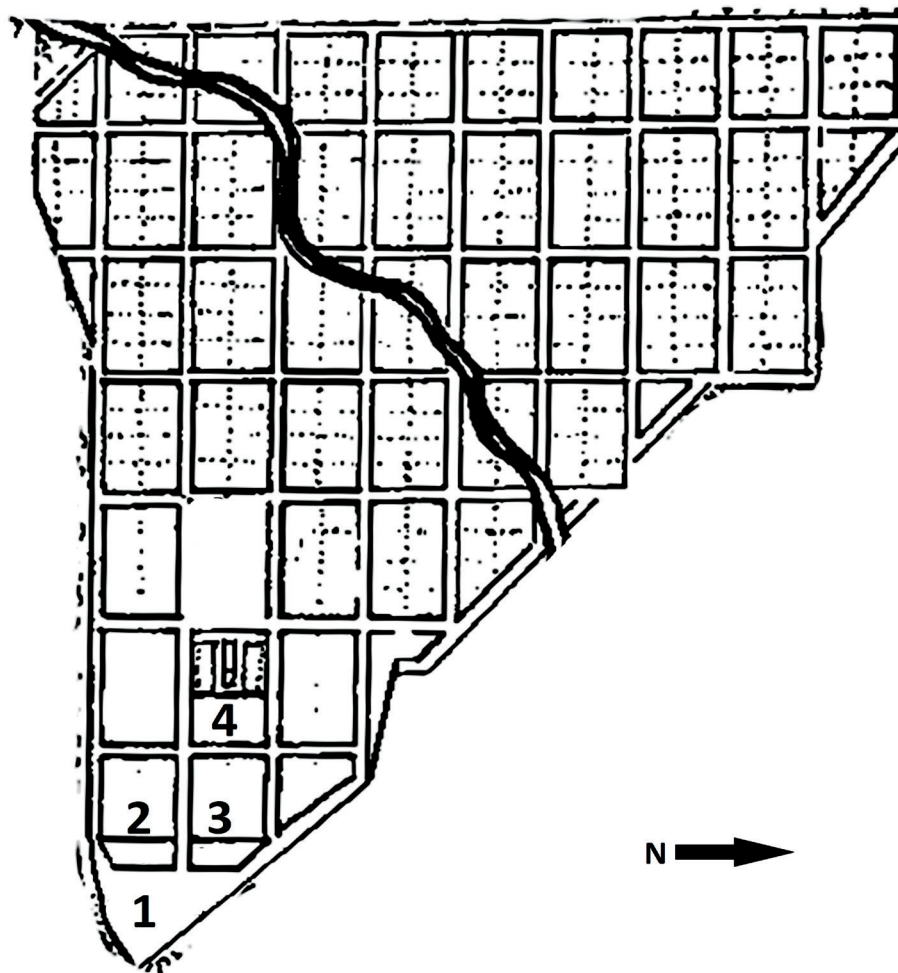


Figura 6. Dibujo de la planta fundacional de Matanzas, con el cauce del arroyo Sabicú.

Fuente: Actas Capitulares, Archivo Histórico Provincial de Matanzas.

1: Plaza de Armas; 2: Corregidor; 3: Aduana; 4: Manzana de la iglesia.

Fuente: Actas Capitulares, Archivo Histórico Provincial de Matanzas y GARCÍA SANTANA (2009)

³¹ AGI, Escribanía de Cámara, 88B, Copia del acta fundacional de la ciudad de San Carlos y San Severino de Matanzas, fols. 136r-148v. Omitimos la cita a lo largo de este epígrafe a sabiendas de que toda la información ha sido obtenida de este documento.

El domingo día 11 arribaría a la ciudad el obispo Diego Evelino de Compostela a fin de poner y bendecir la primera piedra de la iglesia, que no acabaría de trazarse sobre el terreno hasta la mañana del día siguiente. Este edificio formaba junto con las casas del obispo y sacerdotes un complejo que ocupaba las 9.600 varas cuadradas de la manzana. La iglesia propiamente disponía en planta un rectángulo de 24 varas de ancho por 50 de fondo. El acceso se haría por un atrio que daría paso a tres naves de 36 varas de profundidad por 12 de ancho. De la cabecera partía la sacristía, formada por un recinto de seis varas de profundidad por 24 de ancho. Todo el edificio quedaría exento al rodearse por completo por un corredor de 8 varas de ancho. Finalizadas estas labores, el obispo Compostela puso junto a Manzaneda la primera piedra del edificio en el altar donde oficiaría la primera misa dedicada a san Carlos, san Severino y san Diego. Quedaba a partir de entonces oficialmente fundada la ciudad de San Carlos y San Severino de Matanzas. El mismo ritual se repitió al día siguiente con la bendición de la primera piedra del baluarte sur del castillo, oficiándose misa en una capilla provisional, bautizando la fortaleza como San Carlos de Manzaneda³². Por último, antes de volver a La Habana, el miércoles 14 el obispo fundará y bendecirá la primera piedra de la ermita de San Sebastián junto a la ciénaga del río Yumurí.

Concluidos todos los ceremoniales, todavía quedaba por delante un arduo trabajo de deslinde de solares y tierras de labranza que habrían de ser repartidas entre los pobladores canarios que se dieron cita en el paraje. Manzaneda marchará rumbo a La Habana el 18 de octubre junto a los oficiales de Hacienda, dejando encargado de la tarea a Juan Uribe, dando como últimas instrucciones que se destinase para Casa de Cabildo y Cárcel Real los solares necesarios que dieran frente a la plaza de la iglesia. De esta forma, entre los días 19 y 21 de octubre completará el trazado de la ciudad, que se darían entre las familias por sorteo³³; por su parte, entre los días 23 y 29 se deslindarían las caballerías de tierra de labranza, concediéndose igualmente por suerte el día 30 a los vecinos. Quedando dispuesto todo, Uribe marchará a La Habana y entrega el acta a Manzaneda el día 1 de noviembre, quien cierra los autos otorgando jurisdicción a la ciudad en un contorno de 6 leguas. No obstante, en el informe que traslada al rey junto al acta anterior, Manzaneda solicita extender las tierras 46 leguas hasta lindar con las de Pueblo Nuevo (Santa Clara), Trinidad y Sancti Spiritus, quedando a sotavento el límite de 6 leguas que delimitan la frontera con La Habana. Igualmente, para fomento de la ciudad solicita otorgar cinco pesos por solar ocupado y otros tantos por caballería de tierra trabajada, a lo que se le añadía la exención de impuestos por un periodo de 20 años que ya el mismo monarca dictaminó por la Real Cédula de 25 de septiembre 1690. Aunque por el momento no nombraba gobernador, sí dejaba a cargo de todas las diligencias administrativas y del gobierno municipal a Diego Méndez de León Illada, como capitán de milicias, acompañado del alférez Juan González Bello y el sargento Simón González³⁴. Ya a finales de 1694, se constituiría el primer cabildo de la ciudad, formado por Diego Méndez y Miguel Alfonso de Armas como alcaldes de primer y segundo voto respectivamente; Domingo Alfonso Ruiz, Diego García Oramas y Salvador Pérez Ramellón, como regidores; y Pedro Fernández Guerrero, como síndico o procurador general. Hasta que se declarara el ayuntamiento como perpetuo en 1717, estos fundadores serán principalmente quienes se alternen en los diferentes cargos de la corporación municipal³⁵.

LA FUNDACIÓN DE MATANZAS COMO LEGADO DEL URBANISMO HUMANISTA

Sin dificultad se observa en cuanto llevamos dicho el celo, rigor e implicación particular con que Manzaneda cursa las diligencias que tendrían como resultado la fundación de Matanzas, entendida por él como una contribución particular y decidida de su gobierno. Fruto de esta preocupación, cada una de cuantas medidas se registraron en los autos fundacionales fue ejecutada acorde al importante *corpus* legislativo que regulaba escrupulosamente la vida en Indias. Al respecto, el mismo gobernador, al dar

32 Aunque encontraremos numerosas variantes sobre el nombre del castillo, la obra con el tiempo sería comúnmente conocida como de san Severino. Véase HERNÁNDEZ GODOY (2006).

33 Un completo trabajo acerca de la presencia de familias canarias en la fundación de la ciudad puede consultarse en CASTILLO (1987). Para una perspectiva más amplia del fenómeno en Cuba y América véase HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2005) y SANTANA PÉREZ (1993).

34 AGI, Santo Domingo, 457, Manzaneda al rey, 15 de enero de 1694.

35 ALFONSO (1854), pp. 43-44.

comunicación al rey de los trabajos ejecutados en Matanzas, dice:

Y bera Vuestra Majestad ejecutado por la copia de los autos que remito en esta ocasion, y la planta de la nueva ciudad o poblacion que es sierto señor que el espacio o terreno donde queda fundada y las leyes de yndias que tratan de las nuevas poblaciones parece que se midieron o que se estaba mirando esta quando se dispusieron por lo adecuado de las sicustancias que en ellas se prebienen y las que se hallan y concurren en esta³⁶.

Concretamente con esta afirmación Manzaneda alude directamente a la *Recopilacion de leyes de los reynos de las Indias* que, sancionadas por Carlos II en 1680, fueron publicadas dos años más tarde³⁷. Este compendio viene a aglutinar un extenso conjunto de leyes emitidas desde época de los Reyes Católicos y que son aquí puestas en común y ordenadas bajo diferentes títulos divididos en cuatro tomos y nueve libros. Concretamente, en esta ocasión, Manzaneda hace uso del título VII del libro IV, *De la población de las ciudades, villas, y pueblos*, conformado por disposiciones de Carlos I, Felipe III y Carlos II, aunque nutrido principalmente por las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva poblacion y pacificacion de las Indias* dictadas por Felipe II el 13 de julio de 1573 en el Bosque de Segovia³⁸. Lejos de constituir en su totalidad una nueva forma de ordenar el proceso de exploración y conquista de los territorios indios, las ordenanzas filipinas venían, como en el caso de la *Recopilación* en la que se inserta, a normalizar el conjunto de órdenes e instrucciones reales que desde los primeros años de la colonización del Nuevo Mundo fueron dadas a los conquistadores. Sin embargo, debe notarse un aire renovador en ciertos aspectos que no escapan al pensamiento humanista de la época. Por un lado, como advierte Del Vas Mingo, es una solución política al problema de la conquista, que hasta la fecha se había evidenciado en cierto modo como ineficaz y altamente conflictivo al chocar con quienes defendieron el carácter evangelizador de la presencia del hombre europeo en América³⁹. Así se destierra en sus líneas el término “conquista” y se cambia por el de “pacificación”, abogándose por eludir constantemente el conflicto con los naturales e incluso aprender de su experiencia⁴⁰. Por otro lado, desde un punto de vista puramente urbanístico, las *Ordenanzas* reproducen un nuevo modelo ciudadano emparentado con la ciudad ideal del Renacimiento, con referencias en última instancia vitruvianas, aunque redefinidas y actualizadas por teóricos como Alberti, Pietro Cataneo o Palladio. Es este último aspecto el que nos resulta de mayor interés y trascendencia de la normativa en su aplicación al caso matancero, considerando además la particularidad de hallarnos ya en el ocaso del seiscientos.

En relación a ello puede notarse cómo Matanzas es dispuesta conforme a las recomendaciones de lugar y orientación citadas en la normativa, aun cuando algunos de estos supuestos vendrían determinados por imperativo del lugar. Tal y como se previene en la ley primera del citado título VII del libro IV, la ciudad, siendo de costa, se orienta en eje este-oeste, e igualmente se encuentra el mar al oriente. Otras de las bondades de la ubicación sobre las que se hace mención en la normativa es la proximidad de recursos naturales al punto seleccionado. Por un lado, la presencia de los ríos procuraba gran cantidad de agua, que, si bien no era consumible en el tramo más próximo a la desembocadura, sí lo era remontándolos poco más arriba. Esto determinaría el éxito de las numerosas plantaciones de la zona, no sólo localizadas en las caballerías de tierras deslindadas en las proximidades de la ciudad, sino en las numerosas haciendas que proliferarán en la ancha demarcación territorial que con el tiempo le sería concedida a la ciudad. También contaba la zona con pequeñas canteras que servirán para abastecer no sólo las obras del castillo, sino a las numerosas construcciones militares y civiles que se levantarían, sobre todo, a partir

36 AGI, Santo Domingo, 457, Manzaneda al rey, 15 de enero de 1657. Citado previamente por CASTILLO (1987), p. 60.

37 La correspondencia de las palabras de Manzaneda con la legislación vigente ya fue anteriormente apreciada por CASTILLO (1987), p. 60.

38 AGI, Indiferente, 427, Real Provisión de Felipe II a los virreyes, presidente de la Audiencia, gobernadores, etc. de Indias dando Ordenanzas, con 148 capítulos, sobre descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones, L. 29, fols. 67r-93v.

39 DEL VAS MINGO (1985), p. 84.

40 Resulta interesante observar cómo entroncan al respecto postulados de Vitruvio o santo Tomás con recomendaciones como la de elegir «la provincia, comarca y tierra que se a de poblar teniendo consideración a que sean saludables, lo qual se conocerá en la copia que huviere de ombres viejos y moços de buena complisión dispusición y color y sin enfermedades» (Orden 34). Véase también WYROBISZ (1980), p. 22; GUARDA (1965), p. 33.

del siglo XIX⁴¹. Del mismo modo, la ciudad se sitúa en un amplio y frondoso valle abierto a la brisa boreal, sin privación de elevaciones naturales a occidente, llamadas después “alturas de Simpsons”, que permitían el control territorial de la bahía, la ciudad y sus contornos.

También el propio rito que constituyó el acto fundacional vendría determinado por los postulados de la normativa filipina recogida en 1682:

y cuando hagan la planta del lugar, repartarlo por sus plaças, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaça mayor, y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales, y dexando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento, se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma. Procuren tener agua cerca, y que se pueda conducir al Pueblo y heredades⁴².

Ya se ha citado cómo Uribe traza las tres calles principales –Río, Medio y Milanés– desde la plaza de armas, así como sus transversales con patrón reticular. En previsión de una población mayor, el esquema permitía su fácil duplicación sobre todo al oeste, lo que resultará especialmente útil en la expansión que experimentará la ciudad en el XIX cuando los solares fueron respetados tal y como quedó dispuesto por Herrera y Uribe, a pesar de que durante todo el siglo XVIII más de la mitad de los proyectados estaban desocupados⁴³.

En cuanto a la situación de la plaza mayor de la ciudad, en el caso de que fuera de mar,

se deve hazer al desembarcadero del puerto [...] su forma en cuadro prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho porque este tamaño es mejor para las fiestas a cavallo y cualquier otras que se hayan de hacer⁴⁴.

Quizá aquí es donde se advierta más claramente el calado de la normativa, sobre todo al trazar una comparación con el primer proyecto de Císcara. Mientras que este último inscribía la plaza mayor en el centro de la retícula, acorde a la tradición ya ampliamente extendida en Hispanoamérica, en el plano fundacional de Herrera ya se disponía frente a la rada. Sin embargo, la problemática que suponía el ajuste a la topografía triangular vendrá resuelta al trazarse, conforme se establece, la plaza rectangular en la manzana inmediata a la iglesia parroquial. Por otra parte, más evidente es la diferencia del módulo usado en ambos planos para configurar el entramado reticular, ya que, si con Císcara será el cuadrado, con Herrera encontraremos el rectángulo. Este cuadrilátero además se acomodaba a la proporción expresamente citada por la normativa de una vez y media el largo respecto a su ancho –120 por 80 varas–. Claramente se observa cómo estos postulados tributan directamente al libro primero de Vitruvio, cuando en su capítulo VII dispone que «si la ciudad se levanta al lado del mar, debe elegirse una superficie para construir el foro próxima al puerto»; de la misma manera, como ya apreciaría García Santana, vemos la misma correspondencia al referirse a las proporciones del foro, al citar cómo debería dividirse «su longitud en tres partes y dos tercios sean para su anchura; por tanto, su estructura será alargada y su distribución muy adecuada para los espectáculos»⁴⁵.

Resulta de interés igualmente advertir cómo algunos artículos de las *Ordenanzas* de 1573, eludidos en la *Recopilación* de 1682, aparecen aquí aplicados con evidente coherencia, aun cuando el hecho pudo estar determinado por otros factores. Así, por ejemplo, en el texto de 1573 se organizan, en prelación,

41 Véase LÓPEZ HERNÁNDEZ (2015).

42 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, 1681. Libro IV, Título VII, «De la población de las ciudades, villas y pueblos», ley I, fol. 90v. En relación a ello también se manifiesta la Ley III sobre «que el terreno y cercanía sea abundante y sano», fol. 91.

43 MP-Santo Domingo, 852. *Plano que representa el territorio de la ciudad de San Carlos de Matanzas*. 1764. Véase ESCALONA y HERNÁNDEZ GODOY (2011).

44 *Recopilación de leyes de los reynos...*, op.cit., Libro IV, Título VII, ley IX, fol., 91v.

45 VITRUVIO (1997), pp. 49 y 116. Alicia García Santana hábilmente ya observó esta correspondencia entre el urbanismo matancero y los modelos de la Italia humanista, si bien, debemos precisar aquí que esto nunca fue producto de la aplicación directa de los tratados del Renacimiento, sino del cumplimiento de la normativa legal vigente que marcaba la *Recopilación*, en donde sí se recogía la esencia de aquellos postulados integrados por las ordenanzas filipinas. Véase GARCÍA SANTANA (2012).

los diferentes edificios de los que se constituirá la ciudad, estableciendo que:

para el templo de la iglesia mayor, parroquia o monasterio se señalan solares los primeros, después de las plazas y calles. Y sean en isla entera, de manera que ningún otro edificio se les arrime, sino el perteneciente a su comodidad y ornato⁴⁶.

Como hemos apuntado al hablar de la fundación, Juan de Uribe, efectivamente, destina parte de los primeros días a situar y delimitar sobre el terreno el edificio de la iglesia, asignándole para su provecho una manzana completa. Como variante, señalamos que, de cara a la plaza, encontraremos la fachada oeste de la iglesia, hecho que la convierte en el primer templo cubano con esta disposición. Tal y como apreció García Santana en correspondencia con el análisis que hace Alberto Nicolini sobre la iglesia en el espacio urbano hispanoamericano, antes que en una sensibilidad arquitectónica de tradición albertiana, esta disposición se debe entender como consecuente directo de postulados tridentinos⁴⁷. Desafortunadamente, el cabildo matancero de 1730 fue ajeno a todos estos principios cuando, tras ser destruido el templo por un huracán, se decidió ubicar su reconstrucción en el centro de la plaza frontera, alterando el proyecto inicial al completo y privándonos de uno de los ejemplos más destacados y representativos de esta tipología urbanística⁴⁸.

En razón de todo lo expuesto, y atendiendo al poco protagonismo que en la historiografía ha tenido esta ciudad, ensombrecida por la cercana presencia de La Habana, merece visualizarse en esta fundación uno de los ejemplos más puros del legado urbanístico humanista, si de esta consideración apartamos las ciudades que en toda América surgieron en torno al modelo en damero cuadrado, presente ya en Europa desde época medieval⁴⁹. En consecuencia, asistimos aquí a un ejemplo único, producto ya no directo de los modelos de su tiempo, aunque sí traído por la simple aplicación de la ley. De esta manera, si las ordenanzas urbanísticas filipinas apenas tuvieron repercusión a fines del siglo XVI, tiempo en el que la mayoría de las grandes ciudades americanas ya estaban constituidas, más de un siglo después, al codificarse en un nuevo repertorio legal, quedaron estas expuestas a la medida aplicación del gobernador Manzaneda, hecho que determina la fundación aquí de una ciudad del Renacimiento a fines del siglo XVII.

BIBLIOGRAFÍA

- (1796) *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid: Antonio Balbás.
- ALFONSO, P. A. (1854). *Memorias de un matancero. Apuntes para la historia de la isla de Cuba, con relación a la ciudad de Matanzas, principiados en 1834*. Matanzas: Imprenta de Marsal y Cia.
- ANTELO IGLESIAS, A. (1985). «La ciudad ideal según fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo». *En la España Medieval*, vol. 6, pp. 19-50.
- CASTILLO MELÉNDEZ, F. (1987). «Participación de Canarias en la fundación de Matanzas». En MORALES PADRÓN, Francisco (Coor.), *VI Coloquio de historia canario-americana*, celebrado en Las Palmas, entre los días 1 y 5 de octubre de 1984, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, núm. 6, pp. 48-74.
- CASTILLO MELÉNDEZ, F. (1986). *La defensa de la isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII*. Sevilla: Diputación Provincial.
- DEL VAS MINGO, M. M. (1985). «Las ordenanzas de 1573, sus antecedentes y consecuencias». *Quinto Centenario*, núm. 8, pp. 83-101.

⁴⁶ Ordenanzas de nuevos descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificación de los indios, en DE SOLANO (1996), p. 211.

⁴⁷ NICOLINI (1997).

⁴⁸ GARCÍA SANTANA (2009), p. 32.

⁴⁹ ANTELO (1985); NAVARRO (2006). Resulta interesante observar cómo fue también un condicionante para la configuración visual del urbanismo hispanoamericano la implementación de modelos de fortificación importados que se adaptaron a la realidad de aquel nuevo medio. Véase MARCHENA (2001).

- DE SOLANO, F. (1996). *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana 1492-1600*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- DÍAZ DEL CASTILLO, B. (1854). *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. México: Tipografía de R. Rafael.
- ESCALONA, M. S. y HERNÁNDEZ GODOY, S. T. (2011). «El urbanismo temprano en la Matanzas intrarríos (1693-1800)». *Arquitectura y Urbanismo*, vol. 32, núm. 1, pp.40-45.
- GARCÍA SANTANA, A. (2009). *Matanzas, La Atenas de Cuba*. Ciudad de Guatemala: Polymita.
- GARCÍA SANTANA, A. (2012). «Matanzas, primera urbe moderna de Cuba». *Anales del Instituto de Arte Americano*, núm. 42 (2), pp. 95-112.
- GUARDA, G. (1965). *Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia y Pontificia Univ. Católica de Chile.
- HERNÁNDEZ GODOY, S. T. (2006). *El Castillo de San Severino: insomne caballero del puerto de Matanzas (1689-1898)*. Matanzas: Ediciones Matanzas.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2005). *La emigración canaria a América*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, I. J. (2015). «Arquitectura defensiva y urbanismo en Matanzas. Un proyecto de batería y dársena del ingeniero militar Carlos Benítez». *Laboratorio de Arte*, núm. 27, pp. 633-639.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (2001). «El poder de las piedras del rey. El impacto de los modelos europeos de fortificación en la ciudad barroca americana». En MORENO MENDOZA, A. (Coor.), *III Congreso Internacional del Barroco Americano: Territorio, Arte, Espacio y Sociedad*, celebrado en Sevilla entre los días 8 y 12 de octubre de 2001. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, pp. 1047-1073.
- MARTÍNEZ CARMENATE, U. (1999). *Historia de Matanzas: (siglos XVI-XVIII)*. Matanzas: Ediciones Matanzas.
- NAVARRO SEGURA, M. I. (2006). «Las fundaciones de ciudades y el pensamiento urbanístico hispano en la era de los descubrimientos». *Scripta Nova*, vol. X, núm. 218 (43) Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-43.htm> [27/09/2017].
- NICOLINI, A. (2005). «La ciudad hispanoamericana medieval, renacentista y americana». *Atrio*, núm. 10/11, pp. 27-36.
- PONTE Y DOMÍNGUEZ, F. J. (1959). *Matanzas. Biografía de una provincia*. La Habana: El Siglo XX.
- SANTANA PÉREZ, J. M. (1993). «Isleños en la Cuba colonial». *Revista Tebeto*, núm. 5, pp. 278-309.
- TRELLES, C. (1932). *Matanzas y su puerto desde 1508 hasta 1693*. Matanzas: Imprenta Estrada.
- VITRUVIO, M. (1997). *Los diez libros de arquitectura*. Madrid: Alianza Forma, Trad. José Luis Oliver.
- WRIGHT, I. (1921). «The Dutch and Cuba. 1609-1643». *The Hispanic American Historical Review*, vol. 4, núm. 4, pp. 597-634.
- WYROBISZ, A. (1980). «La ordenanza de Felipe II del año 1573 y la construcción de ciudades coloniales españolas en la América». *Estudios Latinoamericanos*, núm. 7, pp. 11-34.